

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL PARA CPS			
	Código: FR-GCO-110-85	Versión: 02	Vigencia: 15/01/2026	Página 1 de 3

Número de proceso en SECOP:	CD – 042 – 2026		
Contrato No.	042 DE 2026		
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Entidad Contratante	INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO NIT 822005959-2		
Contratista/Proveedor	ZAMAEI REY CASALLAS C.C. 86.065.329		
Representante Legal:	N/A C.C No. N/A		
Supervisor y/o Interventor:	LAURA TATIANA PEÑUELA COLMENARES C.C No. 1.006.875.462		
FORTALECER Y PROMOCIONAR LA MARCA VILLAVO AQUÍ ESTÁ EL LLANO POR MEDIO DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA U OTRAS EXPRESIONES PLÁSTICAS PARA EL POSICIONAMIENTO TURÍSTICO DE VILLAVICENCIO.			
Valor inicial del contrato	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$17.000.000)		
Termino/Plazo inicial de ejecución	CINCO (05) MESES		
Fecha de Inicio	14/01/2026	Fecha de terminación inicial	13/06/2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
13/01/2026	2026 - 44	2-3.35.2.200.23 17,000,000.00 .232.02.02.008- 202450001020 0-1.2.1.0.00-0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD INVERSION	\$ 17.000.000
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
14/01/2026	2026 - 44	2-3.35.2.200.23 17,000,000.00 .232.02.02.008- 202450001020 0-1.2.1.0.00-0	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	ICLD INVERSION	\$ 17.000.000

MODIFICACIONES DEL CONTRATO					
(Aclaratoria, Adición, Prórroga, Cesión, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	Nro. del Acta	Fecha de suscripción del acta	Detalle las condiciones iniciales	Ajustes	Detalle las condiciones finales después del ajuste.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Nuevo Valor del Contrato: (Inicial + Adición)	N/A				
Total Plazo de Ejecución (Inicial + Prórrogas)	N/A				
Fecha de Terminación	N/A				

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL			
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL PARA CPS			
	Código: FR-GCO-110-85	Versión: 02	Vigencia: 15/01/2026	Página 2 de 3

Final	
-------	--

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL (ADICIONES)					
Fecha	No. de CDP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del CDP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fecha	No. RP	Código del Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Valor del RP
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

En la Ciudad de Villavicencio, a los diecinueve (19) días del Mes de junio del año 2026, se reunieron el suscrito Laura Tatiana Peñuela Colmenares identificada con CC. 1.006.875.462 de Villavicencio con cargo de Auxiliar Administrativa en calidad de SUPERVISOR y por la otra parte ZAMAE REY CASALLAS, identificado con CC. 86.065.329 de Villavicencio, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No 042 de 2026, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Que las partes dejan constancia que el contrato 042 de 2026 terminó el día 13/06/2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: El supervisor, deja constancia que el cumplimiento de las obligaciones del contratista se reflejara con el último informe de supervisor del periodo a cobrar del (14/05/2026) al (13/06/2026) incluso las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, estos hacen parte integral del contrato.

De igual forma, el balance económico del contrato se reflejará con el último informe de supervisor el cual debe estar acorde a lo ejecutado y existir equilibrio económico del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Que se estipulo en el clausulado, lo siguiente: CLAUSULA DECIMA SEPTIMA, ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: (...) *Las partes acuerdan firmar el acta de terminación dentro de los 10 días hábiles siguientes al vencimiento del término de ejecución, o con fecha posterior dejando la constancia en el acta (...)*

Se deja constancia que la presente acta de terminación se firma dentro de los términos pactados el contrato.

CLAUSULA CUARTA: Que el fundamento jurídico que soporta la presente acta de terminación bilateral, se estipulo en el clausulado así: CLÁUSULA DECIMA SEXTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Se establecerán como causales de terminación, las siguientes:

- a. Por el vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales daños o perjuicios, pues declaran no haberlos sufrido en la ejecución, o con la terminación del contrato.

	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA TERMINACIÓN BILATERAL PARA CPS		
	Código: FR-GCO-110-85	Versión: 02	Vigencia: 15/01/2026
	Página 3 de 3		

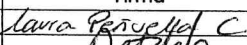
CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente acta de terminación bilateral, por lo cual no se consignan observaciones.

CLÁUSULA SEPTIMA. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para dar por terminado digitalmente el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.


LAURA TATIANA PEÑUELA COLMENARES
 Supervisor / Interventor
 Cargo: Auxiliar Administrativa


ZAMAEL REY CASALLAS
 Contratista/Proveedor
 C.C. 86.065.329


JAVIER MAURICIO SALINAS VARON
 Director General.
 C.C. 86.045.027.

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Laura Tatiana Peñuela Colmenares	Supervisor - Auxiliar Administrativa	
Revisó: Diana Carolina Quiroga	Contratista del componente económico	
Revisó: Cesar Camilo Chingate Buitrago	Contratista del componente jurídico	